	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050
	<b>FORMATO</b>	VERSIÓN: 2
	<b>ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO</b>	FECHA VIGENCIA: 17/Jun./2024

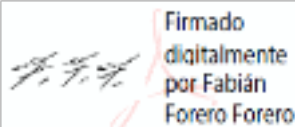
**GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO**

**ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 034-2024**

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Informante	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
083-2021	BEATRIZ TERESA GALVIS BUSTOS/Magistra da Despacho No. 5 del Tribunal Administrativo de Boyacá	<b>LUZ DANIELA ORREGO FERNÁNDEZ, en su condición de apoderada de LINA YIZETH QUINTERO ARCE</b>	Auto 342 del 01 de noviembre de 2024	Auto de Archivo de Investigación Disciplinaria	Contra este proveído procede recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, excepto por lo ordenado en el artículo 3° contra el cual no procede recurso alguno.	(-)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 19 de noviembre de 2024



**FABIÁN FORERO FORERO**

Abogado Comisionado Grupo de Control Interno Disciplinario